

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 151 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El acuerdo N° 306 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Enero de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 001 de fecha 06 de Enero de 2011.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Reforzamiento Educativo Año 2010.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación por adquisición de cortinas para Internado Liceo B-67 Huepil, reparaciones y mantenciones establecimientos de la comuna, adquisición de mobiliario para equipamiento Centros Tecnológicos
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2010 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por reasignación en Items presupuestarios por nuevas consideraciones al consolidar iniciativa Centros Tecnológicos de la comuna.
6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003.001	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD	1.061.410.-
Total Ingresos que aumentan \$		1.061.410.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	760.973.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	300.437.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		1.061.410.-

- 3.- **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

DISMINUYE

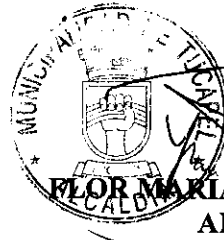
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA		22.820.600.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		14.379.400.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		600.000.-

215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		21.900.000.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS		6.400.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.000.000.-	
215.22.11	SERVICIOS TECNIC. Y PROFESIONALES	13.700.000.-	
215.22.12	OT. GTOS. BIENES Y SERV. DE CONSUMO		600.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	4.500.000.-	
215.29.06.001	EQUIP. COMPUTAC Y PERIFERICOS	29.500.000.-	
Totales		\$ 70.200.000.-	70.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FMMB/GEPL/REMC/smfm.